

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26, de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, en el artículo 42, Uno, del Decreto Legislativo 1/1997, de 28 de julio, del Gobierno Valenciano, en el artículo 51 del Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 51/2016, de 29 de abril, y en los Estatutos de la Entidad, **la COMISIÓN DE CONTROL de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT tiene el honor de elevar al Banco de España, a la Conselleria competente en materia de Cajas de Ahorros, y a la Asamblea General de la propia Caja, INFORME sobre la gestión económica y financiera y de la obra social correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2019.**

I.- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL.

1.- En el período que nos ocupa, la Comisión de Control celebró, en la forma dispuesta en el artículo 34 de los Estatutos, seis sesiones: 9 de enero, 7 de febrero, 7 de marzo, 4 de abril, 9 de mayo, y 5 de junio de 2019. En sesiones del 1 de agosto y 17 de septiembre, se estudiaron también temas referidos a dicho período. Todas las sesiones fueron convocadas por la persona que ostentaba la Presidencia, por sí, y con carácter ordinario.

2.- En cada sesión se revisaron y estudiaron los Informes estadísticos correspondientes a cada mes, con especial hincapié en el Balance y en la Cuenta de Resultados; se realizó un exhaustivo seguimiento de la Obra Social a través del estudio de su situación contable y del control presupuestario; asimismo se examinaron las decisiones y acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Comisión de Gestión del Consejo de Administración, y por el propio Consejo de Administración, a través de la correspondiente lectura de las actas. No se ha requerido información adicional alguna, aunque sí las oportunas intervenciones del Director General quien estaba presente en todas las sesiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30,4 de los Estatutos.

3.- Las decisiones y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por sus comisiones, han sido analizadas por esta Comisión a la luz de la normativa aplicable y de los acuerdos de la Asamblea General, concentrados básicamente en las líneas generales del plan de actuación para el ejercicio 2019 aprobadas por la Asamblea General del 27-06-2019.

4.- Es de resaltar que esta Comisión ha contado siempre con la colaboración y facilidades dispensadas por el Consejo de Administración, por la Presidencia y por la Dirección General.

.../...

.../...

II.- GOBIERNO CORPORATIVO.

1.- El Consejo de Administración ha actuado con regularidad, celebrando sesiones con periodicidad mensual, y cumpliendo en todos los casos los requisitos formales para la adopción válida de sus acuerdos. Los acuerdos adoptados lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General.

Se ha constatado la adopción de medidas y el seguimiento efectuado por el Consejo de Administración para el cumplimiento de la normativa, y especialmente en lo que se refiere a protección de datos de carácter personal, reglamento de conducta interna en el mercado de valores, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, defensa del cliente, y gobierno corporativo

2.- Respecto de las Comisiones del Consejo de Administración en la celebración de sus sesiones se han cumplido los requisitos formales para la adopción válida de sus acuerdos, dando cuenta de sus actuaciones al propio Consejo. Los acuerdos adoptados lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General, en particular, en el primer semestre de 2019:

2.1.- La Comisión de Gestión ha actuado con regularidad celebrando seis sesiones, tratando en todas ellas temas ordinarios de su competencia.

2.2.- La Comisión Mixta de Auditoría celebró dos sesiones, en las que se estudiaron temas ordinarios de su competencia, destacándose la memoria de la auditoría interna correspondiente al ejercicio 2018 y el plan de actuación para el 2019, se realizó un seguimiento de la auditoría externa que lleva a cabo KPMG Auditores, S.L., y trimestralmente se está realizando un seguimiento de la actuación de la auditoría interna

2.3.- La Comisión de Inversiones celebró una sesión en la que emitió su informe anual respecto del ejercicio 2018.

2.4.- La Comisión de Retribuciones y Nombramientos celebró una sesión en la que emitió su informe sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, e informó sobre la propuesta de nombramiento y retribución del Jefe del Staff de Control.

3.- A fin de dar cumplimiento a la nueva normativa y atendiendo las solicitudes de los supervisores se está adaptando el gobierno corporativo de la Entidad:

3.1.- El Consejo de Administración ha aprobado la Política de gobierno interno, la Política de precios, la Política de actuación relacionada con la operativa en los mercados financieros, y ha actualizado los Reglamentos de funcionamiento del Consejo de Administración, de la Comisión de Inversiones y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, así como el Reglamento para la defensa del cliente.

.../...

.../...

3.2.- En A instancia del Banco de España y en el marco de la política de gobierno interno aprobada, se ha realizado una revisión de la estructura organizativa de la Entidad, a fin de incorporar un nuevo Staff de Control, independiente de las líneas de negocio, que asumirá el Control de los Riesgos y el Cumplimiento Normativo, con funciones específicas relacionadas, básicamente, con las políticas y gobernanza, evaluación, monitorización y control, recomendaciones, gestión de cambios normativos y comunicación y reporting. Dicha unidad conformará una segunda línea de defensa en la gestión corporativa, y reportará directamente a la Comisión Mixta de Auditoría y, en su caso, al Consejo de Administración.

III.- LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

A lo largo de este período, el Consejo de Administración ha ido desarrollando políticas y actuaciones enmarcadas en las líneas generales del plan de actuación que, para el ejercicio 2019, aprobó la Asamblea General de 27 de junio de 2019.

a) Digitalización a fin de facilitar y potenciar el acceso de la sociedad a los servicios bancarios digitales.

- Se están destinando más recursos tecnológicos y humanos a la potenciación de la oficina digital, y se están incorporando nuevos servicios y productos, tendentes a incrementar la autogestión del cliente.

- Se está adaptando la entidad a los nuevos modelos de comercialización basados en el incremento de la productividad y en ofrecer más servicios a distancia, revisando el modelo de la red de oficinas.

- Se está desarrollando el programa de formación de asesoramiento Mifid II y de contratos de crédito hipotecario.

- Se está desarrollando un programa de ciberseguridad y de protección de sistemas.

b) En Inversión crediticia, se está impulsando la inversión empresarial con el incremento de productos y servicios, y potenciando la atención personalizada con el destino de más personal a gestión comercial.

c) Respecto de la rentabilidad y la solvencia de capital, se realiza un control mensual de la cuenta de resultados, se prioriza el fortalecimiento patrimonial, se mantienen los ratios de liquidez, se están adaptando las políticas de asunción y control de riesgos a las exigencias de la normativa, se ha potenciado la gestión de los inmuebles adjudicados, se están ajustando las políticas de cobro de comisiones, y se está impulsando la desintermediación financiera con los clientes, y se tiende especialmente a la optimización de los costes.

d) Respecto de la proyección social, los presupuestos de obra social mantienen la política sostenible de reversión de beneficios a la sociedad posibilitando acciones para mejorar el estado de bienestar social.

.../...

.../...

IV.- GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

1.- Los depósitos de la clientela se han situado en 807.087 miles de euros, con una disminución del 1,57% sobre el ejercicio anterior.

2.- La captación de recursos mediante desintermediación se cifra en 193.295 miles de euros, con incremento del 9,43% sobre el ejercicio anterior.

3.- El crédito a la clientela se ha situado en 503.204 miles de euros, con decremento del 2,17% sobre el ejercicio anterior.

4.- La tasa de morosidad del crédito a la clientela es del 5,72%, con un descenso anual de 2,56 puntos.

El saldo de morosidad del crédito a la clientela a otros sectores residentes se ha situado en 28.774 miles de euros, correspondiendo el 60,52% a inversión de particulares y el 39,48% a inversión de empresas, destacando que el 18,5% del total de la mora corresponde al sector inmobiliario y el 3,3% al sector textil y otras manufacturas.

La tasa de cobertura de la morosidad del crédito a la clientela se sitúa en el 97,46%, con aumento de 13,41 puntos sobre el 30-06-2018; esta tasa es muy superior a la media que presentan en su conjunto las cajas de ahorros de su grupo comparable.

5.- La Cuenta de Resultados del año presenta un resultado, antes de impuestos, de 5.938 miles de euros, un 32,92% más que en el ejercicio anterior.

Respecto al mismo periodo del año anterior, el margen de intereses desciende un 6,33% pero el margen bruto aumenta un 0,64%, y los resultados, antes de saneamientos, provisiones y activos no corrientes, disminuyen en un 2,53%, situándose en 5.571 miles de euros.

6.- Los recursos propios computables del Grupo alcanzan la cifra de 104.503 miles de euros, suponiendo un exceso de 52.310 miles de euros sobre los requerimientos de recursos propios mínimos exigidos. Esto sitúa la ratio de capital total, en el 16,02%. La ratio de capital de nivel 1 del Grupo presenta el mismo valor del 16,02%, y la ratio del capital de nivel 1 ordinario es también del 16,02%.

V.- GESTIÓN EN OBRA SOCIAL.

1.- A propuesta del Consejo de Administración y atendiendo las actuales circunstancias económicas, la situación de la cuenta de resultados, el necesario reforzamiento de los recursos propios y la propia sostenibilidad de la obra social, la Asamblea General aprobó, en sesión del 27-6-2019, un presupuesto de obra social para 2019 que asciende a 1.838 miles de euros, un 33% superior a la inversión realizada en 2018.

Las líneas generales de actuación en obra social aprobadas pretenden ajustar el presupuesto a los fondos disponibles considerando las previsiones del Informe de Autoevaluación de capital, desarrollar el presupuesto en base a los programas ya establecidos e incorporar nuevas actuaciones de impacto social procurando su sostenibilidad y desarrollando, al propio tiempo, el plan de comunicación específico.

.../...

.../...

2. La obra social realizada durante este período se ha ajustado al programa y presupuestos aprobados por la Asamblea General en sesión del 27-6-2019.

Al 30 de junio, se ha gastado o invertido el 24,40% del presupuesto. Resaltar que, de acuerdo con la normativa aplicable a las cajas de ahorros valencianas, hasta que el presupuesto no esté autorizado sólo se podrán llevar a cabo los gastos de mantenimiento de la obra establecida y aquellas inversiones de carácter plurianual autorizadas en ejercicios anteriores o las que tengan un carácter inaplazable.

VI.- CONCLUSIÓN.

La Comisión de Control concluye que, en su opinión, la gestión económica y financiera y la gestión de la obra social realizada por el Consejo de Administración, por su Comisión de Gestión, y por ende de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se ha desarrollado dentro de las líneas generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

DILIGENCIA: El presente Informe fue aprobado por la Comisión de Control en su sesión del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ontinyent, 2 de octubre de 2019.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26, de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, en el artículo 42, Uno, del Decreto Legislativo 1/1997, de 28 de julio, del Gobierno Valenciano, en el artículo 51 del Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 51/2016, de 29 de abril, y en los Estatutos de la Entidad, **la COMISIÓN DE CONTROL de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT eleva al Banco de España, a la Secretaría Autonómica de Modelo Económico y Financiación, y a la Asamblea General de la propia Caja, INFORME sobre la gestión económica y financiera y de la obra social correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2019; sobre auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2019; y sobre medidas adoptadas para garantizar la independencia de las personas miembros de la Asamblea General representantes del grupo de impositores, respecto de otros grupos:**

A) INFORME SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOBRE LA GESTIÓN DE OBRA SOCIAL DE LA ENTIDAD.

I.- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL.

1.- En el período que nos ocupa, la Comisión de Control celebró, en la forma dispuesta en el artículo 34 de los Estatutos, cinco sesiones: 1 de agosto, 17 de septiembre, 17 de octubre, 5 de noviembre, 5 de diciembre de 2019. En sesiones del 16 de enero, 5 de febrero, 9 de marzo y 2 de abril de 2020, se estudiaron también temas referidos a dicho período. Todas las sesiones fueron convocadas por la persona que ostentaba la Presidencia, por sí, y con carácter ordinario.

2.- En cada sesión se revisaron y estudiaron los Informes estadísticos correspondientes a cada mes, con especial hincapié en el Balance y en la Cuenta de Resultados; se realizó un exhaustivo seguimiento de la Obra Social a través del estudio de su situación contable y del control presupuestario; asimismo se examinaron las decisiones y acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Comisión de Gestión del Consejo de Administración, y por el propio Consejo de Administración, a través de la correspondiente lectura de las actas. No se ha requerido información adicional alguna, aunque sí las oportunas intervenciones del Director General quien estaba presente en todas las sesiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30,4 de los Estatutos.

3.- Las decisiones y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por sus comisiones, han sido analizadas por esta Comisión a la luz de la normativa aplicable y de los acuerdos de la Asamblea General, concentrados básicamente en las líneas generales del plan de actuación para el ejercicio 2019 aprobadas por la Asamblea General del 27-06-2019.

4.- Es de resaltar que esta Comisión ha contado siempre con la colaboración y facilidades dispensadas por el Consejo de Administración, por la Presidencia y por la Dirección General.

.../...

.../...

5.- En cumplimiento de la normativa aplicable, el Consejo de Administración, con fecha 30 de noviembre de 2019, acordó el inicio del proceso para la renovación parcial de los órganos de gobierno de la Entidad, constituyéndose esta Comisión de Control, con la incorporación del representante de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en Comisión Electoral a fin de dirigir y supervisar el proceso.

La primera fase de elección y designación de los Consejeros y Consejeras Generales concluyó el 10 de marzo de 2020, y la segunda fase de renovación de los miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Control y demás Comisiones, ha sido suspendida, temporalmente, por la declaración del Estado de Alarma en el Estado español y la declaración del Estado de Emergencia nivel 2 en nuestra Comunidad Autónoma, a consecuencia del Covid-19.

Tan pronto finalice el estado de alarma, la Comisión Electoral reiniciará el proceso electoral.

II.- GOBIERNO CORPORATIVO.

1.- El Consejo de Administración ha actuado con regularidad, celebrando sesiones con periodicidad mensual, y cumpliendo en todos los casos los requisitos formales para la adopción válida de sus acuerdos. Los acuerdos adoptados lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General.

Se ha constatado la adopción de medidas y el seguimiento efectuado por el Consejo de Administración para el cumplimiento de la normativa, y especialmente en lo que se refiere a protección de datos de carácter personal, reglamento de conducta interna en el mercado de valores, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, defensa del cliente, y gobierno corporativo

2.- Respecto de las Comisiones del Consejo de Administración en la celebración de sus sesiones se han cumplido los requisitos formales para la adopción válida de sus acuerdos, dando cuenta de sus actuaciones al propio Consejo. Los acuerdos adoptados lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General, en particular, en el primer semestre de 2019:

2.1.- La Comisión de Gestión ha actuado con regularidad celebrando cinco sesiones, tratando en todas ellas temas ordinarios de su competencia.

2.2.- La Comisión Mixta de Auditoría celebró dos sesiones en el segundo semestre de 2019 y una sesión en el primer trimestre de 2020, en las que se trataron temas ordinarios de su competencia, referidas al ejercicio 2019, destacándose la memoria de la auditoría interna correspondiente a dicho ejercicio y el plan de actuación para el 2020, el seguimiento de la implementación de un sistema de control efectivo, garantizando la correcta detección, mitigación y seguimiento de los riesgos a los que está expuesta nuestra actividad, y el seguimiento de la auditoría externa que ha llevado a cabo KPMG auditores, S.L.

.../...

.../...

2.3.- La Comisión de Inversiones celebró una sesión en el primer trimestre de 2020, en la que se emitió el informe anual respecto del ejercicio 2019.

2.4.- La Comisión de Retribuciones y Nombramientos celebró una sesión en el segundo semestre de 2019, en el que informó sobre su propuesta de nombramiento y retribución de la Jefa del Staff de Riesgos y sobre la retribución del Jefe del Staff de Control.

En el primer trimestre de 2020, celebró una sesión a fin de elaborar el informe anual de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, y realizar la evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, individualmente y en conjunto.

3.- A fin de dar cumplimiento a la nueva normativa y atendiendo las solicitudes de los supervisores se está adaptando el gobierno corporativo de la Entidad:

3.1.- El Consejo de Administración ha aprobado la Política de remuneraciones al personal directivo y al personal que realiza actividades profesionales que inciden directamente de manera significativa en el perfil del riesgo, la Política de remuneraciones al personal, la Política de Responsabilidad Social corporativa y la Política y procedimientos de selección y evaluación continua de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, del Director General y asimilados, de los responsables de control y de los titulares de funciones clave, y ha actualizado el Reglamento de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y el Reglamento para la defensa del cliente.

3.2.- Se ha realizado una revisión de la estructura organizativa de la Entidad, a fin de incorporar al Staff de Control el Servicio de Atención al Cliente, que hasta entonces dependía del Staff de Riesgos. Con ello, dicho Servicio se incorpora a la segunda línea de defensa en la gestión corporativa, independiente de la línea de negocio.

4.- A finales de 2019, el Banco de España comunicó a esta Caja que iba a realizar una visita de inspección a fin de comprobar el cumplimiento de las normas específicas de las entidades de crédito y su solvencia, examinando para ello los datos financieros, procedimientos internos y cuanta información fuese necesaria. La visita se inició el 27 de enero, ya han finalizado los trabajos presenciales y se está pendiente de recibir el informe de conclusiones.

5.- Ante la crisis provocada por el Covid-19, y con carácter previo a la declaración del Estado de Alarma por parte del Gobierno Español, Caixa Ontinyent adaptó y activó su Plan de Continuidad de Negocio y constituyó un Comité de Crisis, en el seno del Comité de Dirección, que ha ido adoptando las medidas pertinentes con tres objetivos básicos: garantizar el servicio a los clientes, proteger al personal y facilitarle el cumplimiento de sus tareas familiares, y contribuir a la contención de la propagación de la pandemia.

Tanto la Comisión de Gestión como el Consejo de Administración realizan un seguimiento continuado sobre el impacto de la crisis en los mercados internacionales y en las propias cuentas de Caixa Ontinyent, así como de las medidas que ha ido incorporando la Caja.

.../...

.../...

III.- LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

A lo largo de este período, el Consejo de Administración ha ido desarrollando políticas y actuaciones enmarcadas en las líneas generales del plan de actuación que, para el ejercicio 2019, aprobó la Asamblea General de 27-06-2019.

a) Digitalización a fin de facilitar y potenciar el acceso de la sociedad a los servicios bancarios digitales.

- Se están destinando más recursos tecnológicos y humanos a la consolidación de la oficina digital y se están incorporando nuevos servicios y productos, tendentes a incrementar la autogestión del cliente.

- Se está adaptando la entidad a los nuevos modelos de comercialización basados en el incremento de la productividad y en ofrecer más servicios a distancia, revisando el modelo de la red de oficinas.

- Se están desarrollando programas de formación de asesoramiento Mifid II, y de formación previstos en la ley de contratos de crédito inmobiliario.

- Se ha aprobado un plan de actuación en ciberseguridad y protección de sistemas.

b) En Inversión crediticia, se impulsa la inversión empresarial del territorio con el incremento de productos y servicios, potenciando la atención personalizada con el destino de más personal a gestión comercial.

c) Respecto de la solvencia financiera, se realiza un control mensual de la cuenta de resultados, se prioriza el fortalecimiento patrimonial, se mantienen los ratios de liquidez, se están adaptando las políticas de asunción y control de riesgos a las exigencias de la normativa, se ha actualizado el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación, y se está impulsado la gestión de los inmuebles adjudicados.

d) Respecto de la proyección social, los presupuestos de obra social mantienen la política sostenible de reversión de beneficios a la sociedad posibilitando acciones para mejorar el estado de bienestar social.

IV.- GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

1.- Los depósitos de la clientela se han situado en 775.581 miles de euros, con incremento del 3,20% sobre el ejercicio anterior.

2.- La captación de recursos mediante desintermediación se cifra en 191.268 miles de euros, con incremento del 6,14% sobre el ejercicio anterior.

3.- El crédito a la clientela se ha situado en 473.129 miles de euros, con decremento del 4,81% sobre el ejercicio anterior.

4.- La tasa de morosidad del crédito a la clientela es del 3,44%, con un descenso anual de 2,53 puntos, situándose con la misma tasa que el grupo de entidades comparables formado por seis entidades más.

.../...

.../...

El saldo de morosidad del crédito a la clientela a otros sectores residentes se ha situado en 16.262 miles de euros, correspondiendo el 65,22% a inversión de particulares y el 34,78% a inversión de empresas, destacando que el 11,96% del total de la mora corresponde al sector inmobiliario y el 5,52% al sector textil y otras manufacturas.

La tasa de cobertura de la morosidad del crédito a la clientela se sitúa en el 144,93%, con aumento de 46,76 puntos sobre el 31-12-2018; esta tasa es muy superior a la media que presentan en su conjunto las cajas de ahorros de su grupo comparable.

5.- La Cuenta de Resultados del año presenta un resultado, antes de impuestos, de 7.563 miles de euros.

Respecto al mismo periodo del año anterior, el margen de intereses desciende un 6,92%, el margen bruto sube un 2,38%, y los resultados, antes de saneamientos y provisiones, aumentan en un 0,87%, situándose en 10.049 miles de euros.

6.- Los recursos propios computables del Grupo alcanzan la cifra de 106.920 miles de euros, suponiendo un exceso de 53.542 miles de euros sobre los requerimientos de recursos propios mínimos exigidos. Esto sitúa la ratio de capital total, en el 16,02%. La ratio de capital de nivel 1 del Grupo presenta el mismo valor, 16,02%, y la ratio del capital de nivel 1 ordinario es también del 16,02%.

V.- GESTIÓN EN OBRA SOCIAL.

La obra social realizada durante este período se ha ajustado al programa y presupuestos aprobados por la Asamblea General en sesión del 27-06-2019. Al 31 de diciembre, se ha gastado o invertido el 57,44% del presupuesto, correspondiendo la diferencia en parte a ahorros en la gestión y, en otra, a diferimiento de actuaciones para este ejercicio de 2020.

El 38,02% de la obra realizada se destinó a cultura y tiempo libre, a asistencia social y sanitaria el 45,13%, a educación e investigación el 16,37%, y a patrimonio histórico y natural el 0,48%.

La Obra Social Caixa Ontinyent mantiene en funcionamiento 24 centros sociales, asistenciales, culturales, educativos o deportivos en 11 localidades de su ámbito de actuación y 2 en proyecto, con 279 puestos de trabajo, ha desarrollado 279 actividades, ha colaborado con 220 colectivos y entidades, y ha beneficiado directamente a casi 271.648 personas.

El plan de comunicación de la obra social ha permitido incrementar el impacto mediático de las actividades, especialmente mediante web, presencia en redes sociales y campañas en diversos medios, al tiempo que permite dar a conocer y facilitar el acceso a las actividades, recibir valoraciones y sugerencias, y coadyuvar al prestigio y a la buena reputación de la Entidad.

.../...

.../...

VI.- CONCLUSIÓN.

La Comisión de Control concluye que, en su opinión, la gestión económica y financiera y la gestión de la obra social realizada por el Consejo de Administración, y por la Comisión de Gestión del Consejo de Administración, y por ende de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se ha desarrollado dentro de las líneas generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

B) INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO DE 2019.

Esta Comisión de Control ha estado informada, a través de las lecturas de las actas de la Comisión Mixta de Auditoría de todo el proceso de elaboración de la auditoría interna y externa de la entidad correspondiente al ejercicio de 2019.

La Comisión Mixta de Auditoría, con fecha 24-03-2020, emitió su informe de verificación de cuentas al Consejo de Administración, previo a la formulación de cuentas por éste órgano.

KPMG Auditores, S.L., con fecha 27-04-2020 emitió su informe relativo a la formulación de cuentas realizada por el Consejo de Administración, del que esta Comisión destaca el siguiente apartado:

“En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.

Asimismo, se destaca su “párrafo de énfasis”:

“Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 1.12 de la memoria adjunta, en la que los administradores hacen mención al hecho posterior en relación con la emergencia sanitaria asociada a la propagación del Coronavirus COVID-19 y la evaluación de las consecuencias a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, considerando las medidas adoptadas por el Gobierno de España en los Reales Decretos 463/2020, de 14 de marzo, 8/2020 de 17 de marzo y 10/2020 de 29 de marzo, así como las dificultades que conlleva la estimación de los potenciales impactos que podría tener esta situación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.”

.../...

.../...

C) INFORME SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS CONSEJEROS GENERALES DEL GRUPO DE IMPOSITORES RESPECTO DE OTROS GRUPOS.

Los Estatutos y Reglamento Electoral, en diversas disposiciones, así como las actuaciones de esta Comisión de Control, garantizan la independencia de los consejeros generales del grupo de impositores respecto de otros grupos.

En ese sentido, en cada proceso electoral esta Comisión de Control se constituye en Comisión Electoral, garantizando que la elección y designación de los nuevos miembros de los órganos de gobierno se desarrollen con normalidad y de acuerdo a la normativa vigente.

Los Estatutos de la Entidad prevén determinadas limitaciones e incompatibilidades en previsión de eventuales situaciones de conflictos de interés, especialmente en cuanto a vinculación, directa o indirecta, de consejeros generales con la propia Entidad o sociedades participadas, pudiendo destacarse que:

a) Incurren en incompatibilidad cuando existe una relación contractual entre ellos y la Entidad, y esta incompatibilidad les afecta tanto si la relación la mantienen ellos o sus cónyuges, ascendientes o descendientes. Con ello, se garantiza que ningún consejero general en representación de los impositores tenga una relación familiar de primer grado con el personal de la Entidad, y en particular con los consejeros generales representantes del personal.

b) Incurren en incompatibilidad personas que ostenten o hayan ostentado determinados cargos en la Administración Pública o en organizaciones sindicales o empresariales. Con ello, se preserva la independencia y la no vinculación entre consejeros y consejeras a través de este tipo de entidades.

c) Se debe comunicar a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, con los intereses de la Caja. Ningún miembro ha comunicado circunstancia alguna en este sentido.

De todo ello, esta Comisión concluye que se está garantizando la independencia de los consejeros generales y en concreto, conforme a la exigencia de la legislación, la de los representantes de los impositores respecto de los otros grupos de representación.

DILIGENCIA: El presente Informe fue aprobado por la Comisión de Control en su sesión del día siete de mayo de dos mil veinte.

Ontinyent, 12 de mayo de 2020.